



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2018-00843

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

De conformidad con la petición que antecede, por secretaría ofíciase a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación informe sobre el cumplimiento del oficio No.01600 de fecha 26 de octubre de 2021, el cual fue radicado ante esa entidad el 27 de octubre de 2021. **Ofíciase anexando el oficio en mención obrante a folio 267.**

Cumple señalar que hasta que no se allegue respuesta de la citada entidad, no se puede continuar con la etapa procesal pertinente, esto es señalando fecha para la inspección judicial sobre el bien inmueble objeto de esta acción.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.026
Fijado hoy 18 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf